



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I
METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución del Subcomponente, las transferencias mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos del proyecto aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá la operatoria de verificación de la información contable, y la verificación técnica de la adquisición, estado y uso de los bienes de capital y de la contratación y tareas llevadas a cabo por los técnicos contratados, a fin de verificar el impacto socioeconómico generado en los productores pecuarios beneficiarios. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

En vista de la operativa propuesta por la Coordinación del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS, se propone que el monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución de hasta PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$7.980.000,00) se gire en CUATRO (4) etapas según el siguiente detalle:

- 1º Etapa: por un total de hasta PESOS CINCO MILLONES SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.006.185,65) se girará a solicitud del organismo ejecutor. La suma de hasta PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$576.000) correspondiente al pago de SEIS (6) contratos de profesionales integrante del monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución podrá ser transferida a la provincia luego de recibidas a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA las copias de los mencionados contratos con modalidad locación de servicios pertinentes.

- 2º Etapa: por un total de hasta PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$1.082.208,12)



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1º Etapa y al informe que se reciba en la citada Coordinación por parte del área de Auditoría Técnica.

- 3º Etapa: por un total de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.406.334,78) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 2º Etapa y al informe que se reciba en la mencionada Coordinación por parte del área de Auditoría Técnica.

- 4º Etapa: por un total de hasta PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$485.271,46) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 3º Etapa y al informe que se reciba en la referida Coordinación por parte del área de Auditoría Técnica.

El área contable requerirá para la verificación de su ejecución, además de los resúmenes bancarios de la cuenta ejecutora donde pueda verificarse la acreditación y movimientos de fondos, los siguientes elementos a saber:

Actividad	Rubros y Conceptos	Medio de Verificación
	BIENES DE CONSUMO	
Asistencia Técnica	Viáticos y movilidad	Facturas, órdenes de pago, recibos
	Refrigerio	Facturas, órdenes de pago, recibos
	Combustible (vehículo Fundación)	Hoja de ruta, Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Combustible (camión jaula)	Hoja de ruta, Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	SERVICIOS NO PERSONALES	Medio de Verificación
	Contratos Profesionales	Contratos de locación de servicios, facturas, recibos
Actividad	BIENES DE CAPITAL	Medio de Verificación
Inversión en Bienes de Capital	Camión jaula	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Paila dulce de leche	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Centro genético	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Mini planta de queso	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Corral	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Sembradora	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

	Cosechador de maíz	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Embutidora	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Flete (paila, mini planta, sembradora, cosechadora)	Facturas, órdenes de pago, recibos
	Toros Holando (TH)	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Flete (TH)	Facturas, órdenes de pago, recibos
	Otros gastos (TH)	Facturas, órdenes de pago, recibos
	Toros Brangus (TB)	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos
	Flete (TB)	Facturas, órdenes de pago, recibos
	Otros gastos (TB)	Facturas, órdenes de pago, recibos
	IVA (10,50%)	Facturas, órdenes de pago, recibos
Actividad	OTROS	Medio de Verificación
Gastos de Administración	Impuesto Ley 25.413	
	BIENES DE CONSUMO	Resúmenes de cuenta bancarios
	Gastos Generales	Remitos, facturas, órdenes de pago, recibos

Los comprobantes de gasto deberán ser acompañados conjuntamente con la constancia de CUIT del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS; y todos los pagos deberán ser bancarizados.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-06356451-APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.